

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

2022/4641 *Modificación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal para el año 2021.*

Anuncio

Doña Laura Nieto Jaenes, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.

Hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía nº 15/22 de fecha 30 de septiembre de 2022, se ha aprobado la modificación de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal que resultó publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 237 de 15 de diciembre 2021.

Conforme a la normativa de aplicación y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1. de la ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las bases del régimen local, por medio de la presente vengo en *Resolver*:

Primero.- Aprobar la modificación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización 2021 anteriormente referida, introduciendo en la misma las siguientes modificaciones:

- Donde dice:

Categoría: Oficial; Denominación: Operario Servicios Múltiples, Agua, Jardines; Grupo: C2; Número de plazas: 1.

- Debe decir:

Categoría: Operario; Denominación: Operario Servicios Múltiples, Agua, Jardines; Grupo: AP; Número de plazas: 1.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede optar por interponer, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente:

1.- Recurso de Reposición, ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la fecha de publicación. Transcurrido un mes sin notificar su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses desde la resolución y notificación del recurso, si la desestimación fuese expresa, y en el plazo de 6 meses si la desestimación fuese presunta por silencio administrativo.

2.- Directamente, Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdepeñas de Jaén, 30 de septiembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, LAURA NIETO JAENES.